



**RESOLUCIÓN 135/2024**

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL115/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL HOGAR CABAÑAS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

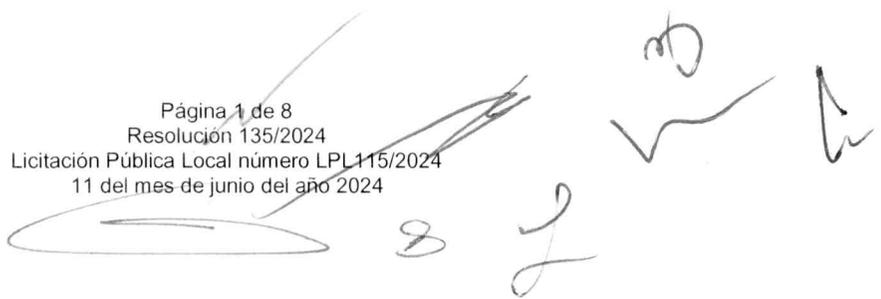
- 1.- Mediante oficios número **HC/DG/446/2024**, de fecha 17 de abril del año 2024, **HC/DG/552/2024** y **HC/DG/553/2024**, de fecha 30 de abril del año 2024, suscritos por la Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, en su carácter de Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición de *equipo tecnológico* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL115/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL HOGAR CABAÑAS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 13 de mayo del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, acompañado del Ing. José Jaime Hernández Abundis, en su carácter de Auxiliar de Soporte Técnico del Organismo Público Descentralizado denominado Hogar Cabañas, a la cual se registraron los participantes **YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ, SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 03 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., y YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., y YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ
<b>Anexo 6</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 7</b> (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 8</b> (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 9</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 10</b> (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 11</b> (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 12</b> (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Anexo 13</b> (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/056/2024** de fecha 05 del mes de junio del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ
1	[COMPUTADORA SFF TIPO AVANZADO]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico adjunto N°0282 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante y el proveedor lo menciona que cumple en su propuesta anexo 2, sin embargo en la ficha técnica presentada de su propuesta no hace mención que cuente con Tool Less en Tarjetas de expansión, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.-En el Anexo técnico con número de folio N°0282 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2 sin embargo la carta que presenta por parte del fabricante no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos) por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	No Cotizó  
2	[COMPUTADORA LAPTOP AVANZADA]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	No Cotizó  

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ
3	[IMPRESORA MULTIFUNCIONAL]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En el Anexo técnico adjunto N°0728 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con conectividad 10/100/1000 Base Ethernet, USB 2.0 Alta velocidad y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2, sin embargo en el datasheet presentado en su propuesta no hace mención que cuenta con USB 2.0 Alta velocidad, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	<b>No Cotizó</b>
4	[IMPRESORA LASER A COLOR]	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- En el Anexo técnico adjunto N°0728 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con resolución de 1200 x 1200 y el proveedor lo menciona en su propuesta anexo 2, sin embargo, en el datasheet presentado en su propuesta no hace mención que cuenta con hasta 600 x 600 dpi, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	<b>No Cotizó</b>
5	[NO BREAK 850VA]	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- El proveedor en su propuesta técnica "Anexo 2" menciona que la partida que cotiza es la partida 1 por lo cual difiere de las bases ya que las características técnicas descritas corresponden a la partida 5, por lo que genera ambigüedad y no da cumplimiento a las bases. 2.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con potencia mínima de 450W/850VA, el proveedor menciona en su "Anexo 2" que cumple, sin embargo, en el datasheet presentado menciona potencias diferentes creando una ambigüedad en la información presentada. 3.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con conexiones de salida mínimo: 4 NEMA 5-15R con respaldo de batería y 2 NEMA 5-15R contra sobretensiones., el proveedor menciona en su "Anexo 2" que cumple, sin embargo, en el datasheet presentado menciona más conexiones de las solicitadas creando una ambigüedad en la información presentada. 4.- En el Anexo técnico N° 0801 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, el proveedor presenta el datasheet, sin embargo, no presenta traducción simple al español de los datasheet como es solicitado en bases página. 10 inciso K.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ
6	[NO BREAK 1500VA SMART PRO]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- El proveedor en su propuesta técnica "Anexo 2" menciona que la partida que cotiza es la partida 2 por lo cual difiere de las bases ya que las características técnicas descritas corresponden a la partida 6, por lo que genera ambigüedad y no da cumplimiento a las bases. 2.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con potencia mínima de 1200W/1.5kVA, el proveedor menciona en su "Anexo 2" que cumple, sin embargo, en el datasheet presentado menciona potencias diferentes creando una ambigüedad en la información presentada. 3.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con régimen nominal de sobretensiones 570 Joules respuesta instantánea, el proveedor menciona en su "Anexo 2" que cumple, sin embargo, en el datasheet presentado menciona que el equipo propuesto cuenta con 380 Joules por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 4.- En el Anexo técnico N° 0801 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, el proveedor presenta el datasheet, sin embargo, no presenta traducción simple al español de los datasheet como es solicitado en bases página. 10 inciso K.
7	[NO BREAK 3000VA ON LINE]	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓  Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico  1.- El proveedor en su propuesta técnica "Anexo 2" menciona que la partida que cotiza es la partida 3 por lo cual difiere de las bases ya que las características técnicas descritas corresponden a la partida 7, por lo que genera ambigüedad y no da cumplimiento a las bases. 2.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con potencia mínima de 2700W/3kVA, el proveedor no lo menciona en su "Anexo 2" por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con tensión de salida 120V +/- 2%, el proveedor no lo menciona en su "Anexo 2" por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 4.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5

*(Handwritten signatures and marks)*

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	YADIRA MENDOZA GUTIÉRREZ
				"Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con tipo de enchufe NEMA L5-30P, el proveedor no lo menciona en su "Anexo 2" por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 5.- En el Anexo técnico con el número de folio N°0801, apartado 5 "Requerimiento", se detalla que el equipo deberá cumplir con tipo de forma de onda: onda senoidal pura en todo momento, el proveedor no lo menciona en su "Anexo 2" por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 6.- En el Anexo técnico N° 0801 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes deberá presentar datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización, el proveedor presenta el datasheet, sin embargo, no presenta traducción simple al español de los datasheet como es solicitado en bases página. 10 inciso K.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	YADIRA MENDOZA GUTIERREZ	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
11-009-2024	001	25.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA SFF TIPO AVANZADO	\$0.00	(NO COTIZA)
11-028-2024	002	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP AVANZADA	\$0.00	(NO COTIZA)
11-028-2024	003	7.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$0.00	(NO COTIZA)
11-028-2024	004	5.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA LASER A COLOR	\$0.00	(NO COTIZA)
11-029-2024	005	20.00	PIEZA(S)	NO BREAK 850VA	\$5,217.58	\$104,351.60
11-029-2024	006	8.00	PIEZA(S)	NO BREAK 1500VA SMART PRO	\$18,125.43	\$145,003.44
11-029-2024	007	1.00	PIEZA(S)	NO BREAK 3000VA ON LINE	\$54,606.69	\$54,606.69
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$303,961.73</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$48,633.88</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$352,595.61</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
11-009-2024	001	25.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA SFF TIPO AVANZADO	\$30,400.00	\$760,000.00
11-028-2024	002	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP AVANZADA	\$0.00	(NO COTIZA)
11-028-2024	003	7.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$7,500.00	\$52,500.00
11-028-2024	004	5.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA LASER A COLOR	\$8,300.00	\$41,500.00
11-029-2024	005	20.00	PIEZA(S)	NO BREAK 850VA	\$5,300.00	\$106,000.00
11-029-2024	006	8.00	PIEZA(S)	NO BREAK 1500VA SMART PRO	\$0.00	(NO COTIZA)
11-029-2024	007	1.00	PIEZA(S)	NO BREAK 3000VA ON LINE	\$0.00	(NO COTIZA)
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$960,000.00</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$153,600.00</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$1,113,600.00</b>

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
11-009-2024	001	25.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA SFF TIPO AVANZADO	\$30,864.00	\$771,600.00
11-028-2024	002	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP AVANZADA	\$40,218.00	\$402,180.00
11-028-2024	003	7.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$10,718.00	\$75,026.00
11-028-2024	004	5.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA LASER A COLOR	\$12,987.30	\$64,936.50
11-029-2024	005	20.00	PIEZA(S)	NO BREAK 850VA	\$3,587.40	\$71,748.00
11-029-2024	006	8.00	PIEZA(S)	NO BREAK 1500VA SMART PRO	\$19,221.00	\$153,768.00
11-029-2024	007	1.00	PIEZA(S)	NO BREAK 3000VA ON LINE	\$45,217.10	\$45,217.10
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$1,584,475.60</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$253,516.10</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$1,837,991.70</b>

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", una vez realizado los análisis técnicos y económicos, se observó que respecto a la **partida 2** la propuesta económica del participante que cumple técnica y administrativamente, y que es el posible participante a adjudicar, rebasan el techo presupuestal, sin sobrepasar del **10%**, situación que se hizo del conocimiento al área requirente y por lo cual ésta solicitó ajustar la cantidad requerida en dicha partida a efecto de disminuir la cantidad de bienes solicitados y encontrarse en condiciones de adquirir los bienes, en virtud de que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos, aunado a los que los demás participantes sus propuestas económicas resultan ser superiores a la del participante posible a adjudicar, en razón de lo anterior, dichas cantidades y propuesta económica quedarían de la siguiente manera:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
11-009-2024	001	25.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA SFF TIPO AVANZADO	\$30,864.00	\$771,600.00
<b>11-028-2024</b>	<b>002</b>	<b>9.00</b>	<b>EQUIPO(S)</b>	<b>COMPUTADORA LAPTOP AVANZADA</b>	<b>\$40,218.00</b>	<b>\$361,962.00</b>
11-028-2024	003	7.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	\$10,718.00	\$75,026.00
11-028-2024	004	5.00	EQUIPO(S)	IMPRESORA LASER A COLOR	\$12,987.30	\$64,936.50
11-029-2024	005	20.00	PIEZA(S)	NO BREAK 850VA	\$3,587.40	\$71,748.00
11-029-2024	006	8.00	PIEZA(S)	NO BREAK 1500VA SMART PRO	\$19,221.00	\$153,768.00
11-029-2024	007	1.00	PIEZA(S)	NO BREAK 3000VA ON LINE	\$45,217.10	\$45,217.10
<b>SUBTOTAL:</b>						<b>\$1,544,257.60</b>
<b>I.V.A.:</b>						<b>\$247,081.22</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>\$1,791,338.82</b>

De igual manera, conforme a los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se pondrán los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,791,338.82 (un millón setecientos noventa y un mil trescientos treinta**

y ocho pesos 82/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas** respecto de las **partidas 1, 3 y 4**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Por cuanto hace a la **partida 5**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

**TERCERO.-** Por cuanto hace al participante **YADIRA MENDOZA GUTIERREZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción **II**, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

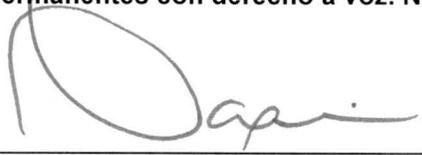
**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución en las oficinas del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos del Organismo Público Descentralizado Hogar Cabañas.

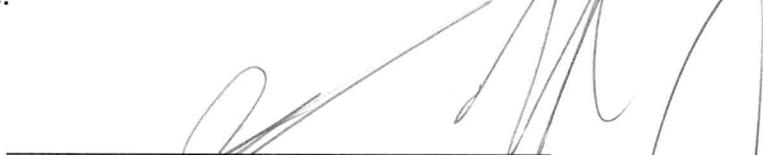
**QUINTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**SEXTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

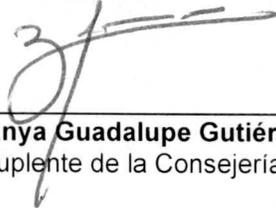
**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de junio del año 2024. Así como, al Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



---

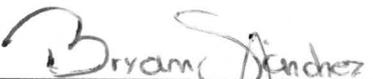
**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



---

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



---

**Lic. Bryam David Sánchez Porras**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



---

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



---

**Ing. Omar Palafox Sáenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



---

**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



---

**Lic. Nora Aidé Nieto Torres**  
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



---

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



---

**Armando Mora Fonseca**  
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



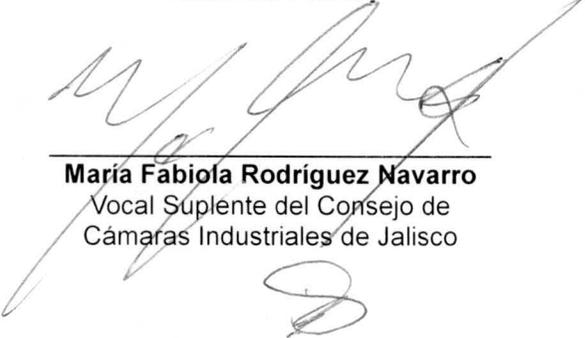
---

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



---

**Lic. Oscar René Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



---

**Ing. Hugo Sanchez Espinosa**  
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL115/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL HOGAR CABAÑAS"**.